I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000796 /2012

Cerrillos, 03 MAYO 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2477/2012 y 100/2313/2012; el Ordinario N°400/226/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Oficio N°1000/133/2012 de la Dirección Jurídica; de las Providencias Alcaldicias N°100/1873/2012, N°100/1737/2012, N°100/1738/2012, N°100/1647/2012 y N°100/1839/2012; de la carta de Daniel Valdés Gómez, CAS-Chile; de los Oficios N°1200/43/2012, N°1200/50/2012, ambos del Juez Titular de Cerrillos; del Memorándum Interno N°060/2012 de la Unidad de Informática; de los Ordinarios N°400/143/2012, N°400/119/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/134/2012, se adjudicó la propuesta pública denominada **"IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES", ID N°812-88-LE11,** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/2405/2011, al oferente **Cas Chile S.A.,** R.U.T. N°95.525.030-1, el que contiene errores irreparables que no permiten continuar con el proceso.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/134/2012 que adjudicó la propuesta pública denominada **"IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES", ID N°812-88-LE11,** al oferente **Cas Chile S.A.,** R.U.T. N°95.525.030-1, por existir un error en las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas en la propuesta, sancionadas por Decreto Exento N°202/2405/2011.

2. Devuélvase las Boletas de Seriedad de la Oferta a aquellos oferentes que participaron en la presente licitación pública

3. Autorizase la contratación directa del servicio de **"IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES"**, por el periodo del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, con la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Sáez, por la suma de 195.UF (ciento noventa y cinco Unidades de Fomento) mensuales, exento de I.V.A.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000796

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.07.001 "Programas Computacionales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Informática
Contratistas (2)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 23 ABR. 2012
Nº Ingreso: 3176
Hora

ORD. : N°400/ 226 /2012

ANT. : *Prov. N°100/2313/12*
Prov. N°100/1873/12
Carta S/N° Cas – Chile S.A.

MAT. : *Of. N°100133/12*

CERRILLOS, *Abril 20 de 2012*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAÚL LOYOLA GUIDOTTI

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON

Sobre lo instruido en Providencia del Ant., en relación con oficio N°1000/133/12, para dar cumplimiento a lo ordenado, procede que US. deje sin efecto el decreto N°202/134/12 de 25.01.12, que adjudicó la ***Implementación y Desarrollo de los Sistemas Computacionales Integrados para Procesos Municipales"****, notificando documento al interesado.*

Coetáneamente a lo anterior, con todos los antecedentes adjuntos al Ord. N°400/143/12, que se acompañan, si lo tiene a bien se instruya la contratación directa por urgencia de ***E Innova (proveedora del servicio por el período 01.04 al 31.12.12, en el canon que se acompañó al Ord. N°400/1149/12.***

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Archivo